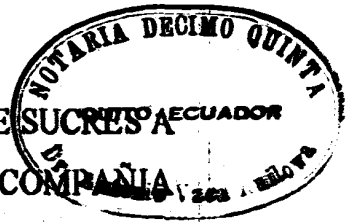


EXTRACTO

000004

1. ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE SUQUES A
DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
AUTOMOTORES, INDIMA S.A."



2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 7 de mayo de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170410765-3	BERMEO PONCE, Juan Francisco	Gerente General
170380022-5	BACA COBO, Fabián Esteban	Presidente

4. OBJETO:

Aumento de capital, transformación de sucres a dólares y reforma de los
estatutos.

5. CUANTÍA:

CAPITAL ANTERIOR: USD\$19.760,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD\$255.240,00
CAPITAL ACTUAL: USD\$275.000,00

INDIMA.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 siete de mayo del año dos mil uno, ante mí Doctor Rubén Dario
3 Espinosa, Notario Décimo Quinto del Cantón Encargado, por
4 licencia concedida a su titular Doctor Antonio Vaca Ruilova,
5 mediante oficio número dos dos ocho - DDP, de fecha nueve de
6 abril del año dos mil uno, del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 Delegación Distrital de Pichincha, comparecen: el señor FABIÁN
8 BACA COBO, y el señor INGENIERO JUAN FRANCISCO
9 BERMEO PONCE, en sus calidades de Presidente y Gerente General
10 de la Compañía "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
11 AUTOMOTORES, INDIMA S.A.", conforme consta de los
12 nombramientos que se agregan como documento habilitante. Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
16 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el
17 contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor es el
18 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
19 públicas que se encuentra a su cargo, agradeceré insertar una de
20 conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital
21 social de la Compañía denominada "INDUSTRIA DE
22 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.",
23 fijación de nuevo valor nominal para las acciones de la misma
24 compañía, aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de los
25 Estatutos Sociales, cuyo contenido es el siguiente: CLAUSULA
26 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
27 de la presente escritura pública los señores Fabián Baca Cobo e
28 Ingeniero Juan Francisco Bermeo Ponce, en sus calidades de

1. Presidente y Gerente General y como tal Representante Legal de

2. "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE

3. AUTOMOTORES, INDIMA S.A.", como se acredita con las copias

4. certificadas de los respectivos nombramientos que se adjuntan para

5. que sean incorporados como habilitantes. Los comparecientes son

6. mayores de edad, ecuatorianos, casados, con domicilio en esta

7. ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Con la

8. razón social de "INDUSTRIAS Y DIVERSIONES DE MADERAS,

9. INDIMA CIA. LTDA.", se constituyó la compañía, mediante

10. escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito,

11. Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de septiembre de

12. mil novecientos ochenta y cuatro (28 de septiembre de 1.984), que

13. fuera aprobada por el Superintendente de Compañías Interno,

14. mediante Resolución número RL guión uno dos tres nueve tres (RL

15. - 12393) de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y

16. cuatro (30 de noviembre de 1.984) e inscrita en el Registro

17. Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de diciembre de mil

18. novecientos ochenta y cuatro (21 de diciembre de 1.984). B)

19. Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto de mil

20. novecientos ochenta y nueve (4 de agosto de 1.989), ante el Notario

21. Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, se

22. elevó el capital social de la compañía a la suma de un millón

23. doscientos mil sucres. (S/.1.200.000,00) y se reformaron los

24. estatutos sociales; en su artículo cuarto, y el contrato social, en su

25. cláusula cuarta, ambos relativos a su capital social. Dichos

26. aumentos de capital y reforma de estatutos fueron aprobados por la

27. Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número

28. ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno guión mil

Dr. Antonio Vaca Ruilova

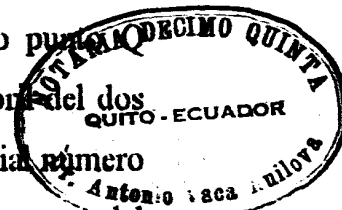
1 seiscientos veinte y ocho (89 - 1 - 2 - 1 - 1728), de veinte y uno de
2 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (21 de septiembre
3 de 1.989). C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el
5 veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y tres (27 de julio
6 de 1.993), se elevó nuevamente el capital social de la compañía, a la
7 suma de sesenta millones doscientos mil sucres (S/.60.200.000,00),
8 se cambió su denominación por la de "INDUSTRIA DE
9 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA CIA.
10 LTDA.", se modificó el objeto social y se reformaron varios
11 artículos de los estatutos sociales y del contrato social. Los
12 mencionados cambios de denominación, aumento de capital y
13 reforma de estatutos fueron aprobados por el Intendente de
14 Compañías de Quito, mediante Resolución número noventa y
15 cuatro punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos veinte
16 y cinco (94.1.F.1.1225), de ocho de junio de mil novecientos
17 noventa y cuatro (8 de junio de 1.994). La escritura pública
18 correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito, con fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa
20 y cuatro (28 de junio de 1.994). D) Mediante escritura pública
21 otorgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y
22 cuatro ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor
23 Antonio Vaca Ruilova, se transformó la compañía de Compañía
24 Limitada a Compañía Anónima, se cambió su denominación, se
25 constituyó un capital autorizado, se aumentó el capital social y se
26 reformaron los estatutos sociales de "INDUSTRIA DE
27 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A".
28 Dicho instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil de

1- Quito con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
2 noventa y cinco (24 de febrero de 1.995) E) El Superintendente
3 de Compañías, mediante Resolución número cero cero punto
4 punto II punto cero cero ocho, de veinte y cuatro de abril del dos
5 mil (24 de abril del 2.000), publicada en el Registro Oficial número
6 sesenta y nueve (69), de tres de mayo del dos mil (3 de mayo del
7 2.000), dictó las normas de aplicación de las reformas a la Ley de
8 Compañías introducidas en la Ley para la Transformación
9 Económica del Ecuador, entre cuyas disposiciones se establece la
10 opción de las compañías para optar por la conversión expresa a
11 dólares de los Estados Unidos de América del importe de su
12 correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones
13 o, en su caso, de las participaciones en que se divida dicho capital.

14 F) El veinte y tres de octubre del año dos mil (23 de octubre del
15 año 2.000), la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
17 AUTOMOTORES, INDIMA, S.A., decidió por unanimidad
18 convertir expresamente el capital social de la Compañía a dólares de
19 los Estados Unidos de América, fijar un nuevo valor nominal para
20 las acciones, aumentar el capital autorizado y suscrito y reformar los
21 Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que consta en la
22 correspondiente Acta que se agrega como habilitante. CLÁUSULA

23 TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA: En vista de los
24 antecedentes arriba expuestos, los comparecientes en sus calidades
25 de, Presidente y Gerente General de "INDUSTRIA DE
26 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA,
27 S.A.", y actuando en su nombre y representación, en cumplimiento
28 de lo resuelto en la Junta General de Accionistas aludida en el literal

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 f) de la Cláusula Segunda, exteriorizan mediante la presente
2 escritura pública la conversión expresa a dólares de los Estados
3 Unidos de América del importe de su capital social, en base a un
4 paridad de veinte y cinco mil sucres (S/.25.000,00) por cada dólar
5 de los Estados Unidos de América y la elevación del valor nominal
6 de las acciones en que se encuentra dividido, a un dólar
7 ((USD\$1,00)) de los Estados Unidos de América cada acción, tal
8 como consta aprobado en la referida Junta General de Accionistas.

9 **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL:** Igualmente,
10 los comparecientes en las calidades en que intervienen en el
11 presente instrumento debidamente autorizados por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, exteriorizan su voluntad
13 de aumentar por medio del presente instrumento público el Capital
14 Social Autorizado, Suscrito y Pagado de INDUSTRIA DE
15 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA, S.A.,
16 en la forma, la cuantía y los términos que constan en el Acta de
17 dicha Junta, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil (23 de
18 octubre del 2.000), cuya copia certificada se incorpora como
19 habilitante, para que constituya parte integrante de esta escritura
20 pública. **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS**
21 **SOCIALES:** Adicionalmente, los comparecientes, en las calidades
22 antes invocadas, manifiestan de forma expresa la voluntad social de
23 reformular los Artículos Quinto y Trigésimo Séptimo, literal b) de los
24 Estatutos Sociales de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES
25 DE AUTOMOTORES, INDIMA, S.A., para incorporar las
26 Resoluciones a las que se hace referencia en las Cláusulas
27 anteriores a fin de que en adelante su texto sea aquel que también
28 consta en el Acta de la Junta General de Accionistas arriba

1. especificada. CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES: Los
2. comparecientes, bajo juramento, declaran lo siguiente: A) Que en
3. el Balance General de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES
4. DE AUTOMOTORES, INDIMA, S.A., existen los saldos que
5. constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
6. Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y tres de octubre
7. del dos mil (23 de octubre del 2.000), que se adjunta, en las cuentas
8. "Reserva Legal", "Reserva Facultativa" y "Reserva de Capital". B)
9. Que todos los accionistas que suscriben y pagan el Aumento de
10. Capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana. Solicito al señor
11. Notario incorporar los documentos habilitantes que se adjuntan e
12. insertar las demás declaraciones y cláusulas que sean necesarias
13. para perfeccionar la presente escritura pública. HASTA AQUI LA
14. MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor ADOLFO
15. CALLEJAS RIBADENEIRA, con matrícula profesional número mil
16. ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
17. el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron
18. todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente
19. a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican
20. en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
21. lo cual doy fe.

22

23

24

25

26 F) FABIAN BACA COBO.

27 CC. 170-380022 5

28

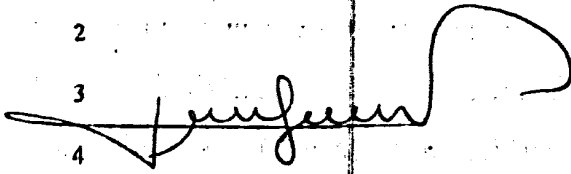
Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

2

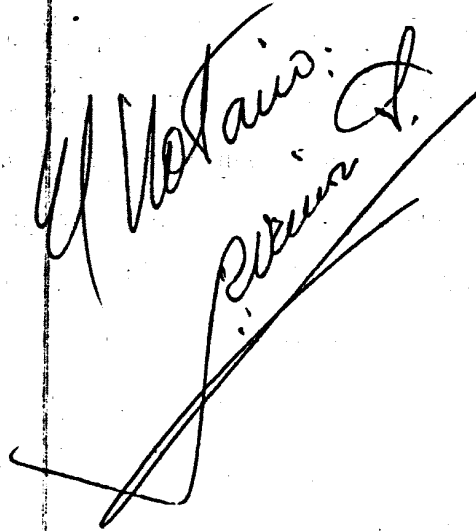
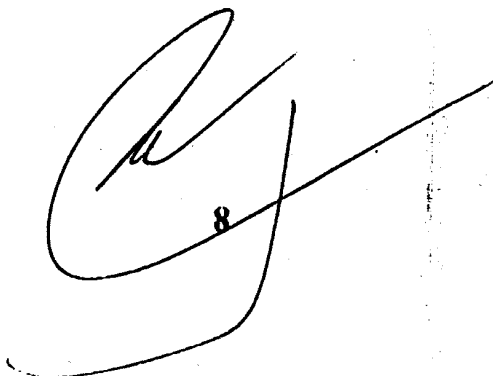
3

4

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Bermeo Ponce", written over a horizontal line.

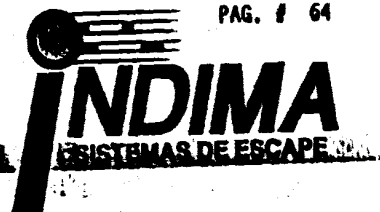
5 F) ING. JUAN BERMEO PONCE

6 CC.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. V. Taino", written over a horizontal line. Below the signature, the word "Ponce" is written in a smaller, cursive script.A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

FABIAN BACA COBO

PRESIDENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES,
INDIMA S.A."**



En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil, siendo las 17h30 y encontrándose reunidas en las oficinas de la empresa las siguientes personas: Sras. Patricia Vásconez Sánchez, Amparo Vacas Salazar, María del Carmen Montesinos González, Sres. Gonzalo Baca Moscoso, Juan Bermeo Ponce, Carlos Jack Bermeo Ponce, Iván Paredes Proaño, César Enrique Lándazuri Bermeo, Santiago Guarderas Mancheno, quienes representan el 100% del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conversión expresa del capital social actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de acuerdo a la ley.
2. Aumento de Capital autorizado y suscrito y fijación de nuevo valor para las acciones.
3. Reforma de estatutos.

Bajo la Presidencia de su titular, Sr. Fabián Baca Cobo, se da inicio a la Junta General, actúa como Secretario el Ing. Juan Bermeo, Gerente General de la compañía; se aprueba el orden del día por unanimidad.

1. El Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día.

El Sr. Fabián Baca, Indica que de acuerdo a las reformas introducidas en la ley de compañías por lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tanto el capital social, como los títulos de Acciones y los Libros de Acciones y Accionistas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, existiendo un plazo máximo hasta el 31 de Diciembre del presente año para realizar esta transformación, por lo que se deberá poner en marcha los pasos necesarios para lograrlo. Una vez establecido este punto, se señala que se deberá realizar la transformación a dólares a un tipo de cambio de 25.000 sucres por cada dólar, igual procedimiento se aplicará en el caso de las acciones.

Se aprueba el primer punto del orden del día por unanimidad.

2. A continuación el Presidente propone el tratamiento del segundo punto del orden del día:

- 2.1 El Sr. Gonzalo Baca Indica que resultado de la dolarización, las acciones tendrán un valor muy insignificante, por lo que sugiere se autorice el cambio del valor nominativo de cada acción a UN DÓLAR por cada una.

- 2.2 El Sr. Fabián Baca sugiere que se apruebe el aumento del capital autorizado de "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A." a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$ 550.000)
- 2.3 El Ing. Juan Bermeo sugiere que se apruebe elevar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD\$ 255.240), a fin de que el capital social suscrito ascienda a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (USD\$ 275.000), ya que por efectos de la dolarización el capital social suscrito y pagado actual sería de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (USD\$ 19.760).

El Presidente sugiere con relación a lo mencionado en el párrafo anterior, que el aumento de capital se realice de la siguiente manera:

Mediante capitalización de las Reservas Legal, Facultativa y de Capital y aporte en numerario, valores que ascienden a la suma propuesta, desglosada de la siguiente manera:

RESERVA LEGAL	6.000,00
RESERVA FACULTATIVA	20.000,00
RESERVA DE CAPITAL	223.200,00
CAPITAL POR PAGAR EN NUMERARIO	6.040,00

TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO 255.240,00

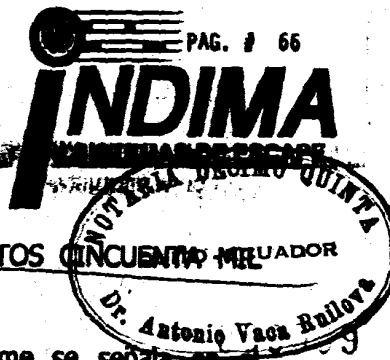
- 2.4 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, luego de analizar los planteamientos anteriores, por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.4.1 Aumentar el capital Autorizado de INDIMA S.A. a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$ 550.000)

2.4.2 Aprobar que se aumente el actual capital social suscrito de la compañía de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, mediante capitalización de las Reservas: Legal por un valor de SEIS MIL 00/100 DOLARES, Facultativa por un valor de VEINTE MIL 00/100 DOLARES y de Capital por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, y capital por pagar en numerario por la suma de SEIS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES.

2.4.3 Concomitantemente con el aumento del capital social suscrito de la compañía ya decidido, se acuerda que dicho capital estará dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA.

- 2.5 Como consecuencia del aumento del capital autorizado y del aumento de capital suscrito resuelto en esta Junta, en adelante el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:



FABIAN BACA COBO

2.5.1 El capital social autorizado será de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (USD\$ 550.000).

2.5.2 Capital suscrito, pagado y por pagar conforme se señala en el siguiente cuadro, en vista de que los accionistas renuncian a su derecho preferente, para efectos de que se puedan integrar acciones completas con las fracciones que matemáticamente se produzcan DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (USD\$ 275.000) conforme se señala en el Anexo No. 1:

2.5.3 En consecuencia el capital social de la compañía se encuentra suscrito en su totalidad y se concede un plazo de doce meses a los accionistas para que paguen el aumento de capital en numerario que decidió la Junta.

Se aprueba lo anterior por unanimidad. ✓

3. El Presidente pone a consideración el último punto del orden del día:

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad decide lo siguiente:

3.1 Reformar los estatutos sociales de la Compañía que en su Art. 5, que adelante dirá lo siguiente: "ART. 5º. IMPORTE DEL CAPITAL. El capital autorizado será de QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES.

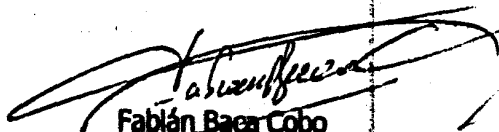
El capital social suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

3.2 Reformar el Art. 37 literal B, que en lo adelante quedará como sigue: "Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea inferior al treinta por ciento (30%) del capital social y reservas de la compañía. Para todo acto o contrato de cuantía superior, requerirá de la autorización del Directorio".

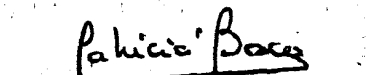
4. Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad resolvió facultar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y para que perfeccionen el aumento de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y pagado, reforma de estatutos antes acordados, así como para cumplir con todos los demás trámites administrativos y legales necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.

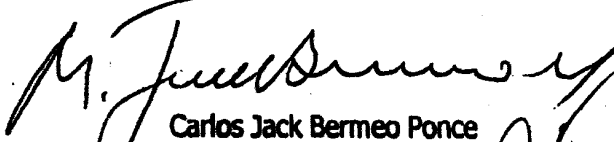
Luego de un breve receso para la redacción del Acta correspondiente por parte de Secretaría, se reinstala la Junta para la aprobación de dicha Acta, la cual es aprobada por unanimidad y en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben todos los socios asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

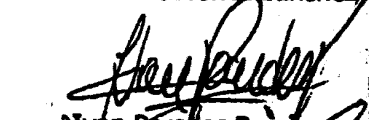
Siendo las 20h45, el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.


Fablán Baca Cobo
PRESIDENTE


Gonzalo Baca Moscoso

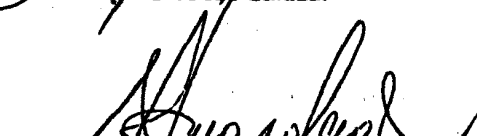

Patricia Vásquez Sánchez

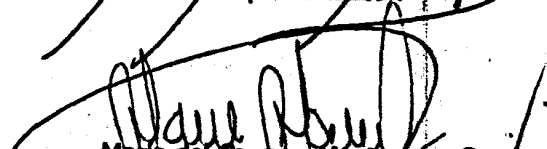

Carlos Jack Bermeo Ponce

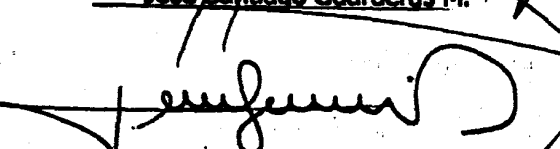

Nivan Paredes Proano

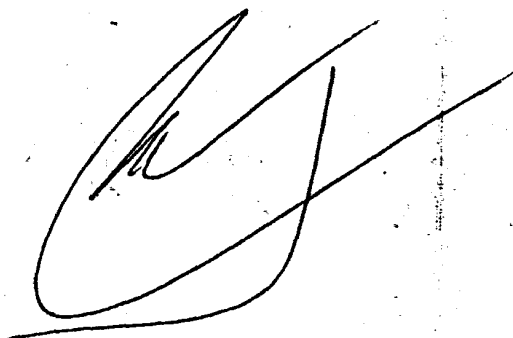

Amparo Vacas Salazar


César Enrique Lándazuri


José Santiago Guarderas M.


María del Carmen Montesinos G.


Juan Francisco Bermeo Ponce
SECRETARIO



05-2000



Quito, 10 de octubre de 2000

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO BERMEQ PONCE
Ciudad

000010

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en esta ciudad el tres de octubre de dos mil, resolvió por unanimidad, reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de dos años contados a partir del registro del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, solo usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta o ausencia, lo reemplazará el **PRESIDENTE** de la Compañía.

La Compañía "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**" fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el notario Jorge Cevallos, el 28 de Septiembre de 1.984 e inscrita en el registro mercantil el 21 de Diciembre de 1.984.

Además con escritura pública otorgada el 27 de Julio de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1.994 se transformó en INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA.

Mediante escritura pública otorgada el 01 de Diciembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1.995 la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA. se transforma de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima.

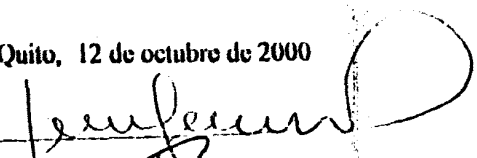
Desearándole éxitos en sus funciones, suscribo de Usted.

Atentamente.
INDIMA S. A.


Fabián Esteban Baca Cobo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**"

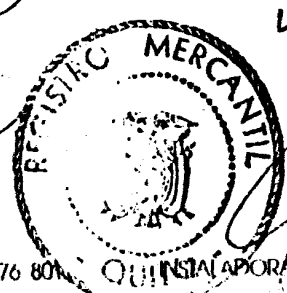
Quito, 12 de octubre de 2000


Ing. Juan Francisco Bermeo Ponce
C.I. 170410765-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7599** del Registro de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **30 OCT 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRA ACTA

FABIAN SACA COBO
PRESIDENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2000

ANEXO No. 1

SOCIOS	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO				NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
		CAPITAL SUSCRITO PAGADO SI.	USD \$	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL POR PAGAR NUMERARIOS	
1	SACA MOSCOSO JAIME GONZALO ✓	80.050.000,00	3.202,00	972,27	3.240,89	36.168,34	979,50	44.563,00 ✓
2	BERMEO PONCE CARLOS JACK ✓	16.760.000,00	670,40	203,56	678,54	7.572,53	204,86	9.330,00 ✓
3	BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO ✓	174.080.000,00	6.963,20	2.114,33	7.047,77	78.653,15	2.128,54	96.907,00 ✓
4	GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO ✓	3.485.000,00	139,80	42,45	141,50	1.579,12	42,14	1.945,00 ✓
5	LANDAZURI BERMEO CESAR ENRIQUE ✓	3.485.000,00	139,80	42,45	141,50	1.579,12	42,14	1.945,00 ✓
6	MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN ✓	3.010.000,00	120,40	36,56	121,88	1.359,98	37,20	1.878,00 ✓
7	PEREDES PROANO CARLOS IVAN ✓	32.040.000,00	1.281,60	389,15	1.297,17	14.476,37	391,71	17.836,00 ✓
8	VACAS SALAZAR AMPARO MARIA ✓	6.990.000,00	279,60	84,90	283,00	3.156,23	85,27	3.891,00 ✓
9	VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA ✓	174.080.000,00	6.963,20	2.114,33	7.047,77	78.653,15	2.128,54	96.907,00 ✓
		494.005.000,00	19.760,00	6.000,00	20.000,00	223.200,00	6.040,00	276.000,00 ✓

GERENTE GENERAL

CONTADOR

05-9000



Quito, 10 de octubre de 2000

Señor
FABIAN ESTEBAN BACA COBO
Ciudad

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en esta ciudad el día 3 de octubre de dos mil, resolvió por unanimidad, reelegirlo como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de dos años contados a partir del registro del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, en caso de falta ocasional o definitiva del Gerente General y Representante de la Compañía, Usted lo reemplazará con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

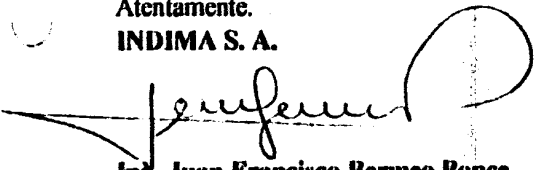
La Compañía " **INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.** " fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el notario Jorge Cevallos, el 28 de Septiembre de 1.984 e inscrita en el registro mercantil el 21 de Diciembre de 1.984.

Además con escritura pública otorgada el 27 de Julio de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1.994 se transformó en INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA.

Mediante escritura pública otorgada el 01 de Diciembre de 1.994 o inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1.995 la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA. se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

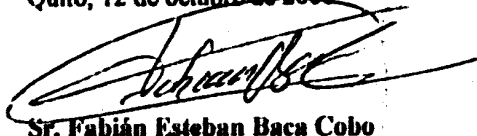
Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de Usted.

Atentamente.
INDIMA S. A.


Ing. Juan Francisco Berneo Ponce
SECRETARIO

Acepto el nombramiento de Presidente de "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A. "

Quito, 12 de octubre de 2000


Sr. Fabián Esteban Baca Cobo
C.I. 170380022-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7606** del Registro de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **30 OCT 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

PLANTA: Panamericana Norte Km 4 1/2 Telefax: 481 244 - 476 801
e-mail: indima@accessinter.net

INSTALADORA: Av. De Los Shyris N38-27 y El Telégrafo Telf. 250 242
e-mail: tecnoscapes@accessinter.net

Quito - Ecuador

CI PARAGUA 170110765-2
NOMBRE: JUAN FRANCISCO
DNI: 1.954
DISTRICCIÓN: GONZALES SUA
41 1 101 69540
PICHINCHA QUITO
GONZALES SUA 16

San Juan



CONTRATADA ***** 017011000
CASADO LAUSA DE LOS ANGELES GUARDERAS
SUPERIOR EMPLEADO
TACN DEPEND
POSA FOMSE
QUITO 30-01-71
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1043113



PARA: LIZ FLORES

NOT. 15

A CALLEJA

1500 CORTADO

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE AGENTES CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170380022-5
BACA CORO FARIAN ESTEBAN
25 FEBRERO 1995
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 051 0453
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56
Firma del Titular
Firma del Registrado

ECUATORIANA ***** V444 V4442
CASADO PATRICIA REBECA VASCONEZ S
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCIA CORO
QUITO 25/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
253652
Firma de la Autoridad
Pulsar Desecho

SE

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE
MAYO DEL DOS MIL UNO.

Rubén Dario Espinosa
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

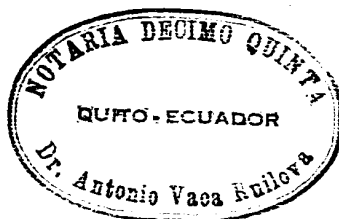


[Signature]

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.II.3200, dictada por la
superintendencia de Compañías, el 28 de junio del 2001, se aprueba el aumento
de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la
constitución de la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
AUTOMOTORES INDIMA S.A., tome nota de esta resolución al margen de la
matriz correspondiente del aumento de capital, transformación de sucres a
dólares y reforma de estatutos de fecha 7 de mayo de 2001. Quito, a cuatro de
julio de dos mil uno.

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Ruizova





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01.G.IJ. 3200, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante; el 28 de Junio del 2001; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de "INDUSTRIAS Y DIVERSIONES DE MADERAS, INDIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 28 de Septiembre de 1984.

Quito, 9 de Julio del 2001.

000014



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000015

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 28 de junio del año 2.001, bajo el número **135** del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **1289** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2522, Tomo 115, **1398** del Registro Mercantil de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2573 vta., Tomo 125 y **36** del Registro Industrial de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 65 vta., Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A."**, otorgada el 7 de mayo del año 2.001, ante el Notario **DECIMO QUINTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20004**.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-